

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA) A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER DOS CARGOS DE LICENCIADO EN NUTRICION Y CONFORMAR UNA LISTA DE DIEZ SUPLENTE DE LA ESPECIALIDAD PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

CONDICIONES PREVIAS:

Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 80 por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web: www.bse.com.uy

Rige el Acuerdo sobre Concursos celebrado entre el Banco de Seguros del Estado y la Asociación de Bancarios del Uruguay, de fecha 21 de mayo 2008 y complementario de fecha 29/12/2012, 23/03/2011 y 25/04/2012.

Para el presente Concurso rige lo establecido en el Art. 13° del Estatuto del Funcionario.

BASES DE LA SELECCIÓN

1. REQUISITOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCION:

- Título de Licenciado en Nutrición, o Nutricionista-Dietista, o Dietista, expedido por la Escuela de Nutrición y Dietética, dependiente de la Facultad de Medicina, o por la Universidad Católica, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública o equivalente
- No sobrepasar los 55 años edad.

2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Se acompaña a estas bases la descripción del cargo para el cual se efectúa el Llamado, la que forma parte de las mismas. Las personas designadas deberán desempeñar las tareas y asumir las responsabilidades inherentes al mismo.

3. FORMA DE POSTULACIÓN

Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, www.bse.com.uy, completando los datos allí solicitados, en el plazo estipulado.

4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION

Los postulantes inscriptos debidamente en la página web tendrán una instancia de validación de la documentación respectiva. En esa instancia deberán presentar, personalmente o mediante poder notarial en forma, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales –sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, (en fecha y horario a determinar) **original y fotocopia** de la siguiente documentación:

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad.
- Original y fotocopia de Credencial Cívica
- Título de Licenciado en Nutrición, o Nutricionista-Dietista, o Dietista, expedido por la Escuela de Nutrición y Dietética, dependiente de la Facultad de Medicina, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública o equivalente

Aquellos postulantes que superen las etapas de selección que se detallan más adelante, presentarán ante el mismo Departamento, en fecha y horario que se determinarán:

- Currículum Vitae **con relación duplicada** de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente. Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.

Los méritos y antecedentes se presentarán en el estricto orden estipulado en las Bases.

5. ETAPAS DE SELECCIÓN

Este concurso tendrá una puntuación hasta un total de 94 puntos.

Para su aprobación se deberá alcanzar el 50% del puntaje establecido.

Los aspirantes serán seleccionados y evaluados a través de las siguientes instancias:

A) Prueba de Conocimientos

Máximo de 50 puntos

Tendrá carácter eliminatorio requiriendo alcanzar como mínimo el 70% del puntaje en cada una de las etapas que la conformen.-

La misma estará integrada por:

A1) una prueba de conocimiento en el área de la especialidad, en directa relación con la descripción del cargo. Será propuesta y corregida por el Tribunal.

Hasta un máximo de 45 puntos

A2) una prueba sobre nociones generales de la Ley 16.074, Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, propuesta y corregida por el Tribunal

Hasta un máximo de 5 puntos

B) Prueba Psicolaboral **Máximo de 15 puntos**

Para su aprobación se requiere la obtención del 50% del puntaje establecido.

C) Méritos relacionados con el presente llamado.

Hasta un máximo de 15 puntos

C.1) Experiencia laboral como Licenciado en Nutrición en el Area Docente
hasta 1 punto

Por cada actividad docente referida al cargo que se concursa, se otorgará como máximo 0.5 punto por año y fracción

C.2) Trabajos científicos con temáticas relacionadas al cargo que se concursa, que hayan sido presentados y/o publicados y validados por autoridad u organismo competente
hasta 1 punto

Se otorgará 0,5 punto por trabajo
Trabajo publicado – 0,5 punto adicional

C.3) Experiencia Laboral como Licenciado en Nutrición en Servicio de Alimentación en el Area Asistencial o producción de comidas en otras Instituciones públicas y/o privadas
hasta 6 puntos

Se otorgará 1 punto por año y fracción por experiencia laboral en el cargo para el que se concursa.

C.4) Posgrados y Maestrías en Nutrición hasta 1 punto
Se otorgará 0,5 punto por título relativo a la Licenciatura en Nutrición, avalado por la autoridad u organismo competente.

C.5) Cursos, Jornadas, Congresos y Seminarios relacionados con la especialidad.
hasta 5 puntos

C.5.1. Cursos

Hasta 10 horas ----- 0,25 punto
 Entre 11 y 20 horas ----- 0,50 punto
 Entre 21 y 30 horas ----- 0,75 punto
 Entre 31 y 40 horas ----- 1 punto
 41 y más horas ----- 1,50 punto

Se otorgará 0,20 punto por cada curso con evaluación final.

Se otorgará 0,20 punto extra como expositor.

Se otorgará 0,20 punto extra como coordinador u organizador

C.5.2 Jornadas, Congresos y Seminarios

1 día ----- 0,25 punto

2 días ----- 0,30 punto

3 días o más --- 0,40 punto

Se otorgará 0,20 punto extra como expositor.

Se otorgará 0,20 punto extra como coordinador u organizador.

C.6) Becas en el exterior hasta 1 punto

Se otorgará 0,5 punto por beca.

Se evaluará únicamente la documentación que indique carga horaria y/o créditos.

El Tribunal no evaluará los datos del Currículum que no estén acompañados por la documentación fehaciente.

D) Otros Méritos Hasta un máximo de 14 puntos

D1) Antigüedad en el Banco de Seguros del Estado hasta un máximo de 11 puntos
 (0.30 punto por año y/o fracción)

D2) Modalidad de ingreso hasta un máximo de 3 puntos

- por Concurso de Oposición y Méritos 3 puntos
- por Concurso de Méritos 2 puntos

6. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

Los sobres del concurso se abrirán en el siguiente orden:

1°) los de los concursantes "funcionarios" (presupuestados y contratados con función pública).

2°) los de los concursantes suplentes y arancelados y el resto de los concursantes que no tuvieron vinculación laboral con el Banco.

7. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección que entenderá en este concurso está integrado por las Sras. Lic. Oyeni Kevorkian y Walkyria Castro en calidad de delegados titulares por la Administración y como alerno la Sra. Lic. Gabriela Bertucci, en calidad de delegados de la Comisión Representativa del Personal del Banco de Seguros del Estado, los Sres. Pablo Colomer y Hugo Pío, titular y suplente respectivamente.

Cualquier duda que se suscitara y no estuviere contemplada en estas bases ni en las normas que rigen en la materia, será informado por el Tribunal y posteriormente resuelta por el Directorio del Banco de Seguros del Estado.-

8. PUBLICACIONES

El llamado a aspirantes será publicado durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y dos días en dos órganos de prensa escrita de difusión nacional. Las bases estarán publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado www.bse.com.uy, así como las comunicaciones de las distintas instancias del proceso.

Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso, se realizarán exclusivamente a través de la citada página.

9. VIGENCIA DEL CONCURSO

La validez de este concurso será de 36 meses, desde su homologación por parte del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

10. PROVISION DE VACANTES O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS

Durante la validez de este concurso se podrán utilizar las resultancias del mismo para la provisión de cargos vacantes o suscripción de contratos que surjan, siguiendo el estricto orden de puntaje.

Bases aprobadas por Resolución de Directorio N° 741/2014 del 08/10/2014